



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 003-2018-MDLO

Los Olivos, 03 de enero de 2018.

VISTO: El Oficio N° 244-2017/MDLO-OCI de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, el Proveído N° 1067-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 de Alcaldía, el Proveído N° 02-2017 de fecha 03 de enero de 2018 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Numeral 7.2.6) Literal B) de la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL aprobada con Resolución de Contraloría N°163-2015-CG de fecha 21 de abril de 2015, establece que en los casos de ausencia por vacaciones del Jefe de la OCI, este propone al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta;

Que, con Oficio N° 244-2017/MDLO-OCI de fecha 29 de diciembre de 2018, la Jefatura del Órgano de Control Institucional pone en conocimiento que hará uso de su descanso vacacional del 3 de enero al 15 de febrero de 2018, proponiendo al personal del OCI que asumirá temporalmente las funciones de Jefe de OCI, la Sra. CPC ZOILA DOLORES FLORIAN CAJAN

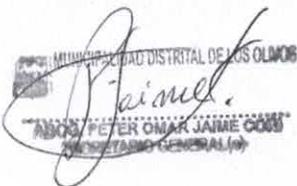
Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

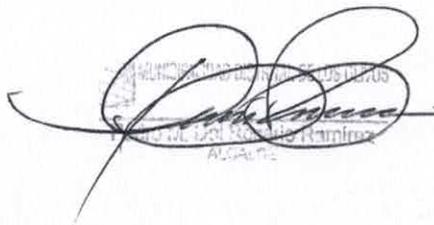
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 3 de enero al 15 de febrero de 2018, el cargo de **JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL** a la Sra. **CPC. ZOILA DOLORES FLORIÁN CAJAN**, identificada con DNI N° 25609476, por descanso físico vacacional del Titular del OCI de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 PETER OMAR JAIME GORD
 SECRETARIO GENERAL (*)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 ALCALDE